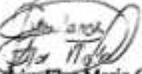


**INFORME DEL COMISARIO
ROVYCOM S.A
POR EL AÑO TERMINADO AL
31 DE DICIEMBRE DEL 2013**

A los Accionistas y miembros de la Junta Directiva de la ROVYCOM S.A

1. En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario, de ROVYCOM S.A (Una Sociedad anónima constituida en el Ecuador), presento a ustedes el siguiente informe en relación al año terminado al 31 de Diciembre del 2013.
2. He obtenido de los administradores información sobre las operaciones y registros que considero necesario. Así mismo, he revisado los correspondientes estados Financieros, por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión basada en la revisión exhaustiva.
3. En mi opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de ROVYCOM S.A al 31 de Diciembre del 2013, los resultados de sus operaciones, los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha.
4. Como parte de mi revisión, verifiqué y obtuve confirmación de que los administradores han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, y de las resoluciones de la junta general de accionistas y específicamente de las obligaciones determinadas en el artículo 279 de la Ley de Compañías.
5. La revisión abarcó todos los procedimientos y técnicas del control y se llevó a cabo con el propósito de hacer recomendaciones detalladas o evaluar si los controles de la Compañía son adecuados para prevenir y detectar todos los errores o irregularidades que pudieran existir.
6. Durante la evaluación del sistema de control interno y la revisión de los estados financieros pudimos determinar un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos tanto contables como administrativos para el control adecuado de las operaciones de la Compañía durante el 2013.

7. El Balance General, el Estado de Resultados Integral, el Estado de Flujo de Efectivo y Estado de Cambios en la Situación Patrimonial, presentan la realidad de la misma. Por lo tanto merecen su aprobación y pueden servir como base para el inicio del período contable 2013.
8. El Cumplimiento por parte de la Compañía de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de estas normas, son de responsabilidad de su Administración. De acuerdo a lo que se suscitó en este año y referente a las ventas y con falta de liquidez y sin apoyo de los accionistas lo más prudente es liquidar la compañía para que los accionistas no tengan problemas a futuro.

Atentamente,

Lic. Flor Maria Gavilanez Murillo
C.I.1717802944
COMISARIO